



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA

PUESTO  
16164

Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones  
Sección de Oposiciones, concursos y reclamaciones de  
PDI (Servicio de Personal Docente e Investigador)

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 11 de noviembre de 2019, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), el día 12 de noviembre de 2019, por la que se convoca provisión temporal (Atribución temporal de funciones) del puesto de Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones en la Sección de Oposiciones, concursos y reclamaciones de PDI (Servicio de Personal Docente e Investigador) este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D<sup>a</sup> Manuela Harto Martínez**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones en la Sección de Oposiciones, concursos y reclamaciones de PDI (Servicio de Personal Docente e Investigador)** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/142ed14175889d84106d9f296c87c26e>

CSV: 142ed14175889d84106d9f296c87c26e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	28/11/2019 18:16:00	